

# ELIXVRS

En Madrid, a 31 de marzo de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente, “**Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.**” (en adelante, la “**Sociedad**”), pone en conocimiento del mercado la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el pasado día 17 de marzo de 2022, se informa de que, con esa fecha, “**Global Manzana, S.L.**” –sociedad íntegramente participada por la Sociedad– suscribió con “**Testa Home, S.L.**” un contrato sujeto a la legislación española, para la gestión transitoria de las unidades residenciales y el espacio comercial adquiridos de “**Testa Residencial SOCIMI, S.A.**” identificados en la citada comunicación, durante el plazo de los cuatro meses siguientes a la fecha de firma del contrato de compraventa de los citados activos, esto es, el día 17 de marzo de 2022, prorrogable por un máximo de hasta tres meses adicionales.

Esta información se encontrará, asimismo, a disposición del mercado en la página web de la Sociedad (<https://elixvrs.com/>), en la sección “INVERSORES / OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020, de 30 de julio, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Orson Alcocer Rodríguez  
Secretario no Consejero del Consejo de Administración  
Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.